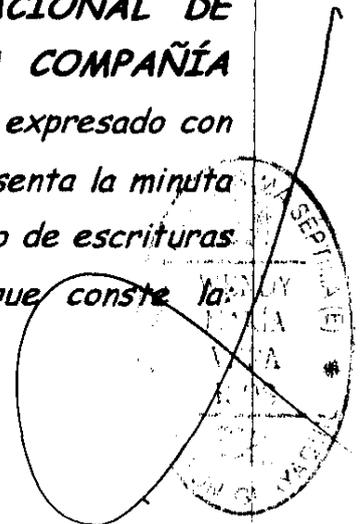


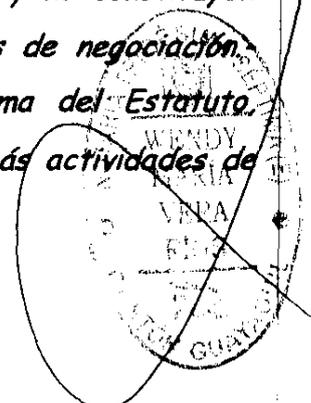
1 **ESCRITURA PÚBLICA DE: REFORMA**
2 **DEL OBJETO SOCIAL, E**
3 **INCORPORAR AL ESTATUTO**
4 **SOCIAL LAS DISPOSICIONES**
5 **GENERALES, REFERENTE A LA**
6 **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO**
7 **Y SU ÁMBITO OPERATIVO DE LA**
8 **COMPAÑÍA DATAQUANTUM C.A.-**
9 **CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.**

10 *En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy seis de marzo del*
11 *dos mil trece, ante mí, ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA*
12 *RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ENCARGADA DEL*
13 *CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen por sus propios derechos: la*
14 *señora DELIA MARIBEL SANCHEZ PLUAS en su calidad Gerente*
15 *General y Representante legal de la compañía DATAQUANTUM*
16 *C.A., La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de*
17 *nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente*
18 *capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme*
19 *presentado sus documentos de identificación, doy fe.- Bien instruida en*
20 *el objeto y resultado de esta escritura pública de ESCRITURA*
21 *PÚBLICA DE: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, E*
22 *INCORPORAR AL ESTATUTO SOCIAL LAS DISPOSICIONES*
23 *GENERALES, REFERENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE*
24 *TRANSITO Y SU ÁMBITO OPERATIVO DE LA COMPAÑÍA*
25 *DATAQUANTUM C.A a la que procede como queda expresado con*
26 *amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta*
27 *del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras*
28 *públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la:*



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, E**
2 **INCORPORAR AL ESTATUTO SOCIAL LAS DISPOSICIONES**
3 **GENERALES, REFERENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE**
4 **TRANSITO Y SU ÁMBITO OPERATIVO DE LA COMPAÑÍA**
5 **DATAQUANTUM C.A. que se otorga al tenor de las siguientes**
6 **cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE:** ~~Comparece~~ a la celebración
7 de la presente escritura pública la señora **DELIA MARIBEL**
8 **SANCHEZ PLUAS** en su calidad Gerente General y Representante
9 legal de la compañía **DATAQUANTUM C.A.**, conforme lo justifico
10 con la copia del Nombramiento que se acompaña, quien actúa
11 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas celebrada el cinco de febrero del dos mil trece, tal como
13 consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se
14 acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **DATAQUANTUM C.A.**, se
16 constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura
17 pública que autorizó el Notario tercero del Cantón Guayaquil, el doce de
18 mayo del año mil novecientos noventa y ocho e inscrita en Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de agosto de mil
20 novecientos noventa y ocho.- b) Mediante Resolución número cero- seis-
21 **G-IJ-** cero cero cero seis mil quinientos noventa y dos (6592) del
22 diecinueve de septiembre del año dos mil seis, emitida por la
23 Superintendencia de Compañías por intermedio del Especialista Jurídico
24 de la Oficina de Guayaquil, declaro entre otras cosas, Disuelta la
25 compañía denominada **DATAQUANTUM C.A.** la misma que fue inscrita
26 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de agosto del año
27 dos mil siete.- c) Mediante escritura pública que autorizó el Notario
28 **Vigésimo Segundo** del Cantón Guayaquil, el once de enero del dos mil

1 diez, la compañía Dataquantum C.A., se Reactivo, Aumento su capital y
2 reformo el estatuto social, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil el veinticinco de febrero del dos mil diez.- d) Posteriormente
4 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
5 cinco de febrero del dos mil trece, resolvió la **ESCRITURA PÚBLICA**
6 **DE: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, E INCORPORAR AL**
7 **ESTATUTO SOCIAL LAS DISPOSICIONES GENERALES,**
8 **REFERENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SU**
9 **ÁMBITO OPERATIVO DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM**
10 **C.A** Con los antecedentes expuestos la otorgante, señora DELIA
11 **MARIBEL SANCHEZ PLUAS** en su calidad de Gerente General y
12 Representante legal de la compañía **DATAQUANTUM C.A.** en
13 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas, celebrada el cinco de febrero del dos mil trece, declara :
15 **Uno) Que se reforma el Objeto Social de la Compañía en el Art.**
16 **Segundo, en la forma como se manifiesta en la Junta General**
17 **Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de febrero del dos mil**
18 **trece e, Incorporar al estatuto social de la compañía las disposiciones**
19 **generales, referente a la Agencia Nacional de Transito y su Ámbito**
20 **Operativo el mismo que dirá así: SEPTIMA.- DISPOSICIONES**
21 **GENERALES, REFERENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE**
22 **TRANSITO Y SU AMBITO OPERATIVO.- ARTICULO**
23 **TRIGESIMO.-** Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la
24 prestación del servicio de Transporte exclusivo de carga pesada, serán
25 autorizados por la Agencia Nacional de Transito tránsito y no constituyen
26 título de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.
27 **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-** La Reforma del Estatuto,
28 aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de



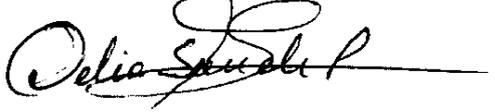
1 tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe
2 favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte
3 terrestre, Transito y Seguridad Vial.- **ARTICULO TRIGESIMO**
4 **SEGUNDO.** - La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte
5 terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
6 Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia
7 dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte terrestre,
8 Transito y Seguridad Vial y a las Decisiones y Resoluciones de la Comunidad
9 Andina de Naciones.- **TERCERA) DECLARACIONES.** -
10 **DECLARACION JURAMENTADA.** - con los antecedentes expuestos,
11 la señora **DELIA MARIBEL SANCHEZ PLUAS** a nombre y en
12 representación de la compañía denominada **DATAQUANTUM C.A.**, hace
13 la siguiente declaración Juramentada: Que la compañía denominada
14 **DATAQUANTUM C.A.** mediante Acta de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de febrero del dos mil
16 trece resolvió: A) Reforma del objeto social, B) Incorporar al estatuto
17 social de la compañía las disposiciones generales, referente a la Agencia
18 Nacional de Transito y su **Ámbito Operativo**, C) los accionistas son de
19 nacionalidad Ecuatoriana. D) Declaro bajo juramento que la compañía a
20 la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las
21 instituciones del Estado y no tiene pendientes obra pública con dichas
22 Instituciones F) Que se declara la **ESCRITURA PÚBLICA DE:**
23 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, E INCORPORAR AL**
24 **ESTATUTO SOCIAL LAS DISPOSICIONES GENERALES,**
25 **REFERENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SU**
26 **ÁMBITO OPERATIVO DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM**
27 **C.A.** - según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas celebrada el cinco de febrero del dos mil trece, cuya copia



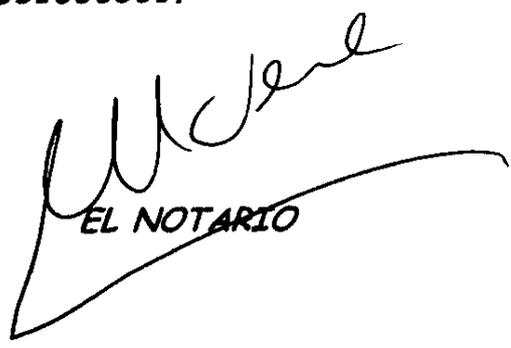
1 certificada se agrega a la presente escritura pública como documento
2 habilitante.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
3 de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Deja constancia
4 que la Abogada **JUANA LEONOR OJEDA MENA** queda autorizada para
5 realizar los trámites necesarios para la aprobación ante la Intendencia
6 de Compañías e inscripción en el registro Mercantil de la Escritura de
7 **ESCRITURA PÚBLICA DE: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, E**
8 **INCORPORAR AL ESTATUTO SOCIAL LAS DISPOSICIONES**
9 **GENERALES, REFERENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE**
10 **TRANSITO Y SU ÁMBITO OPERATIVO DE LA COMPAÑÍA**
11 **DATAQUANTUM C.A.** Respetuosamente firmado (FIRMA
12 ILEGIBLE) que pertenece Abogada **JUANA LEONOR OJEDA MENA**
13 Registro **TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO.-**
14 **Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).-** Queda agregado a mi registro,
15 formando parte integrante de la escritura, la copia del nombramiento
16 del Representante Legal de la compañía denominada **DATAQUANTUM**
17 **C.A.**, así como la copia certificada del Acta de Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de febrero del dos mil
19 trece, en la que autoriza al Representante legal para que realice los
20 correspondientes trámites para la **ESCRITURA PÚBLICA DE:**
21 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, E INCORPORAR AL**
22 **ESTATUTO SOCIAL LAS DISPOSICIONES GENERALES,**
23 **REFERENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SU**
24 **ÁMBITO OPERATIVO DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM**
25 **C.A.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la
26 preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública,
27 leída por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante,
28 éste la aprueba en todas y cada una de las partes, para lo cual firma en

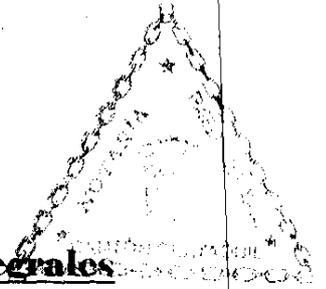
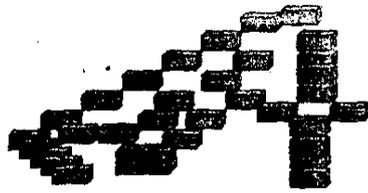


1 *unidad de acto, conmigo Notario; de todo lo cual DOY FE. ---.---.---.*

2
3 

4 *p. DATAQUANTUM C.A.*
5 *Sra. DELIA MARIBEL SANCHEZ PLUAS*
6 *C. C. 1203669005*
7 *C. V.*
8 *R. U. C. # 0991501630001.*

9
10
11
12 
EL NOTARIO



DATAQUANTUM - Servicios Integrales

Guayaquil, Febrero 8, 2012

Sra.
DELIA SANCHEZ PLUAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía DATAQUANTUM C.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de dos años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extra-judicial de la compañía, de manera individual.

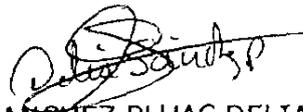
DATAQUANTUM C.A., se constituyó el 12 de Mayo de 1.998 en la ciudad de Guayaquil ante el notario Tercero del cantón Dr. Bolívar Peña Malta; y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Agosto de 1.998.

Particular que informe a usted para los fines de ley.

Atentamente,

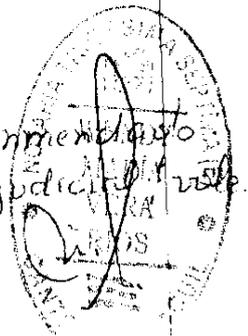
Mónica Chong Ms.C.
Secretario AD-HOC de la Junta general de Accionistas DATAQUANTUM C.A.

Razón: Acepto el nombramiento de Gerente General de DATAQUANTUM C.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía, Guayaquil, Febrero 8, del 2012.


SANCHEZ PLUAS DELIA MARIBEL
c.i. # 1203669005

Edificio Maria Antonieta
Baquerizo Moreno 605 y Mendiburo, Piso 4 Ofician E4
50385383681 50387231140

Lo enmendado
Extrajudicial



Registro Mercantil de Guayaquil

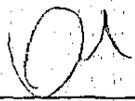
NUMERO DE REPERTORIO:44.810
FECHA DE REPERTORIO:15/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DATAQUANTUM C.A.**, a favor de **DELIA MARIBEL SANCHEZ PLUAS**, de fojas 87.701 a 87.702, Registro Mercantil número 15.179.

ORDEN: 44810

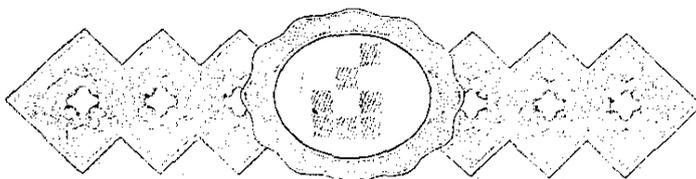



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de Agosto de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR



NO 339857

IMP. IGM. 00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991501630001
RAZON SOCIAL: DATAQUANTUM C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ PLUAS DELIA MARIBEL
CONTADOR: CRONG CAÑARTE MONICA KAREN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/08/1998 FEC. CONSTITUCION: 25/08/1998
FEC. INSCRIPCION: 01/04/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 08/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ANALISIS, DISEÑO CONTROL Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: URB. HUACAVILCA NORTE Número: SOLAR 48
Manzana: A Supermanzana: PLANTA BAJA Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DE LA FARMACIA SANA SANA Teléfono:
Trabajo: 042217715 Email: dataquantum@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 1



Carlos Navarro Juan Francisco
GERENTE DEL RUC

Delia Sanchez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/10/2012 13:16:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991301830001
RAZON SOCIAL: DATAQUANTUM C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: DATAQUANTUM C.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ANALISIS, DISEÑO CONTROL Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. HUACAVILCA NORTE Número: SOLAR 48
Referencia: A UNA CUADRA DE LA FARMACIA GANA GANA MARZANA: A SUPERMARTINIANA PLANTA BAJA Teléfono Trabajo:
042217735 Email: dataquantum@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 25/08/1998
NOMBRE COMERCIAL: DATAQUANTUM FEC. CIERRE: 05/04/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS: COMPUTADORAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: AVENIDA DEL EJERCITO Número: 2010 Intersección:
CAPITAN NAJERA Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO RAMON UNAMUNO Telefono Trabajo: 2384668



Cecilia Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuarenta: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/10/2012 13:18:26

JORDANIA
 SANCHEZ PLUS DELIA MARIBEL
 LOS PIOS SUEÑED/QUEVEDO
 08 ENED 1977
 04-0400 DIVER...
 LOS PIOS QUEVEDO
 QUEVEDO 1977



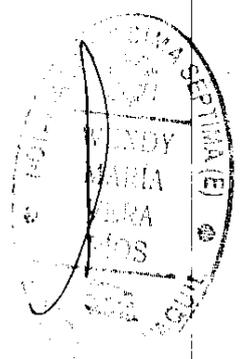
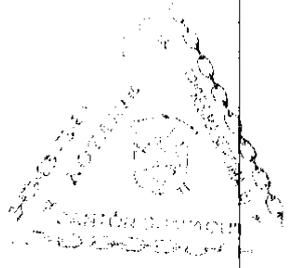
ECUATORIA *****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ARTURO SANCHEZ ORELLANA
 LEONOR APACILL FLORA ORTEGA
 LATACUNGA 08/08/2010
 08/08/2010
 2920249



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035
035 - 0178 **1203669005**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ PLUS DELIA MARIBEL

DOTOPAXI
 PROVINCIA LA MATRIZ CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LATACUNGA LA MATRIZ ZONA
 CANTÓN PARRQUIN ZONA
Wilson de Hato
 (PRESIDENTE DE LA JUNTA)



**RESOLUCIÓN No. 002-RE-009-2013-ANT
REFORMA DE ESTATUTO**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso No. 30438-AC-ANT-2011 de fecha 21 de septiembre de 2012, los representantes de la COMPAÑÍA "DATAQUANTUM C.A.", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la COMPAÑÍA "DATAQUANTUM C.A.", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia Guayas, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0003191 de fecha 07 de julio del 1998, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Que, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA "DATAQUANTUM C.A.", mediante acta de fecha 27 de julio de 2011, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Comisión de Tránsito del Ecuador, mediante oficio Nro. CTE-DE-2012-1014-O de fecha 14 de septiembre de 2012 e Informe Técnico No. 0422-12-DTP-CTE de fecha 13 de septiembre de 2012, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. 2919-DJA-ANT-2012 de fecha 12 de diciembre de 2012 e Informe No. 1574-DAJ-009-RE-2012-ANT del 26 de noviembre de 2012, recomienda se realice la

RESOLUCIÓN No. 002-RE-009-2013-ANT
"DATAQUANTUM C.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSE SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREKPO
QUITO - ECUADOR
www.adt.org.ec



14 ENE 2013

reforma de estatuto solicitada por la COMPAÑÍA "DATAQUANTUM C.A.", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia Guayas.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto..."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la COMPAÑÍA "DATAQUANTUM C.A.", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia Guayas, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTÍCULO SEGUNDO)

"La compañía se dedicará a) Uno) Elaborar proyectos, realizar propuestas y prestar asesoría técnica en la rama de Computación, telecomunicaciones, eléctrica, electrónica, y sistemas en general. Dos) A la supervisión y fiscalización de sistemas, telecomunicaciones, eléctricos y (...), Tres) Al diseño, análisis e implementación, (...). Cuatro) Se dedicará al montaje de carácter (...). Cinco) Podrá construir, importar, exportar, distribuir y (...). Seis) Realizar por cuenta propia o de terceros (...), las siguientes actividades: a) Prestar servicios en el área (...): b) Asesoramiento en problemas de Redes (...). Siete) Dictar cursos (...). Ocho) Importación, venta, montaje, (...) Nueve) Diseño de sistemas (...). Once) Comprar, vender, importar, (...). Doce) Comprar, vender, importar, (...). Trece) Tendrá el agenciamiento y la representación de (...). Catorce) Podrá adquirir a nombre propio acciones y/o participaciones de (...).- Como medio para cumplir su objeto, (...)."

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL

"La compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) Prestación del servicio de transporte de carga pesada, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que los Organismos competentes en esta

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, FERREXPO
QUITO - ECUADOR
www.anti.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 002-RE-009-2013-ANT
"DATAQUANTUM C.A."



14 ENE 2013

materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO SEGUNDO).-OBJETO SOCIAL.-

"Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y que tengan relación con el mismo."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional Tránsito y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las Decisiones y Resoluciones de la Comunidad Andina de Naciones."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la COMPAÑÍA "DATAQUANTUM C.A."

RESOLUCIÓN No. 002-RE-009-2013-ANT
"DATAQUANTUM C.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREPEO
QUITO - ECUADOR
www.ana.gov.ec



14 ENE 2013

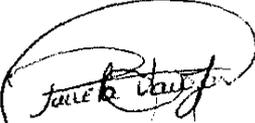
Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 04 días del mes de enero de 2013.



Ing. Paola Carvajal Ayala.
DIRECTOR EJECUTIVO



LO CERTIFICO:



Pamela Vargas P.
SECRETARIA GENERAL (E)



Elaborada por: Rocío Carrera.

RESOLUCIÓN No. 002-RE-009-2013-ANT
"DATAQUANTUM C.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ BÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREKPO
QUITO - ECUADOR
www.ent.gob.ec

14 ENE 2013



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM C.A., CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, el cinco de febrero del dos mil trece a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles BAQUERIZO MORENO 604 y MENDIBURO se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía DATAQUANTUM C.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas por sus propios derechos:

1. Sra. MONICA KAREN CHONG CAÑARTE de nacionalidad Ecuatoriana y por sus propios derechos, propietario de seis mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y, pagadas en el 100% de su valor con derecho a 270 votos.
2. Sr. RODOLFO DENNIS CHONG CAÑARTE de nacionalidad Ecuatoriana y por sus propios derechos, propietario de seis mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y, pagadas en el 100% de su valor con derecho a 270 votos; y,
3. Sr. ASPREN HERMELO CHONG PEREZ de nacionalidad Ecuatoriana y por sus propios derechos, propietario de seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y, pagadas en el 100% de su valor con derecho a 260 votos.

Preside la sesión el Sr. ASPREN HERMELO CHONG PÉREZ, y actúa como secretario la Señora DELIA MARIBEL SANCHEZ PLUAS. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO:** Reformar el objeto social de la compañía en el Art. Segundo e, Incorporar al estatuto social de la compañía las disposiciones generales, referente a la Agencia Nacional de Transito y su Ámbito Operativo- **SEGUNDO PUNTO:** Autorizar al Representante Legal de la compañía para que y otorgue la correspondiente escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, E INCORPORAR AL ESTATUTO SOCIAL LAS DISPOSICIONES GENERALES, REFERENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SU ÁMBITO OPERATIVO DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM C.A** que forman el orden del día.

PRIMER PUNTO: Aprobar la reforma del objeto social en su Art. Segundo, así como incorporar al estatuto social de la compañía Dataquantum S.A. las disposiciones

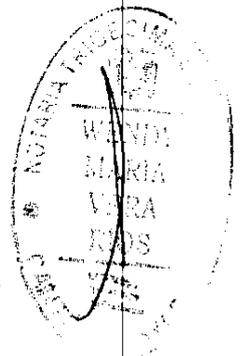
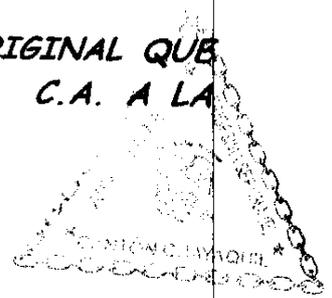


generales, referente a la Agencia Nacional de Transito y su ámbito operativo. - el mismo que dirá así: **OBJETO SOCIAL.- ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: "Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones d la Ley Orgánica d Transporte terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y que tengan relación con el mismo". Así como aprobar incorporar al estatuto social de la compañía Dataquantum S.A. las disposiciones generales, referente a la Agencia Nacional de Transito y su ámbito operativo, Los mismos que dirán así: **SEPTIMA.- DISPOSICIONES GENERALES, REFERENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SU AMBITO OPERATIVO.- ARTICULO TRIGESIMO.-** Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte exclusivo de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Transito tránsito y no constituyen título de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte terrestre, Transito y Seguridad Vial.- **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.-** La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte terrestre, Transito y Seguridad Vial y a las Decisiones y Resoluciones de la Comunidad Andina de Naciones.- **SEGUNDO PUNTO:** Autorizar al Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, E INCORPORAR AL ESTATUTO SOCIAL LAS DISPOSICIONES GENERALES, REFERENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SU ÁMBITO OPERATIVO DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM C.A.** la junta Autoriza al Gerente a **PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** que corresponde, según los términos aquí acordados, así como a comparecer ante las autoridades competentes, y a realizar y suscribir todos los documentos que sean necesarios para la legalización de los actos aquí aprobados. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se precede a dar lectura a la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmado para constancia por los accionistas f) Aspren Hermelo Chong Pérez Presidente Ad-Hoc de la Junta - accionista; f) Rodolfo Dennis Chong Cañarte - accionista; f) Mónica Karen Chong Cañarte - accionista; F) DELIA MARIBEL SANCHEZ PLUAS -Secretaria de la junta.

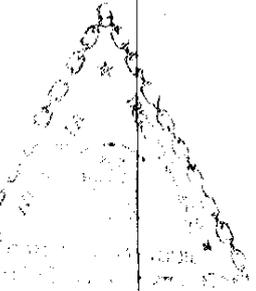
CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA DATAQUANTUM C.A. A LA CUAL ME REMITIRÉ EN CASO QUE SEA NECESARIO.



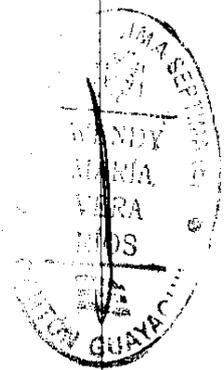
Sra. DELIA MARIBEL SANCHEZ PLUAS
SECRETARIA DE LA JUNTA.



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, E INCORPORAR AL ESTATUTO SOCIAL LAS DISPOSICIONES GENERALES, REFERENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SU ÁMBITO OPERATIVO DE LA COMPANIA DATAQUANTUM C.A, OTORGADA ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,, EL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Wendy Maria Vera Rios
ABOGADA
CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA, MSc.

Dirección: García Avilés # 102 y Víctor Manuel Rendón, 2 Piso, Oficina 2 B

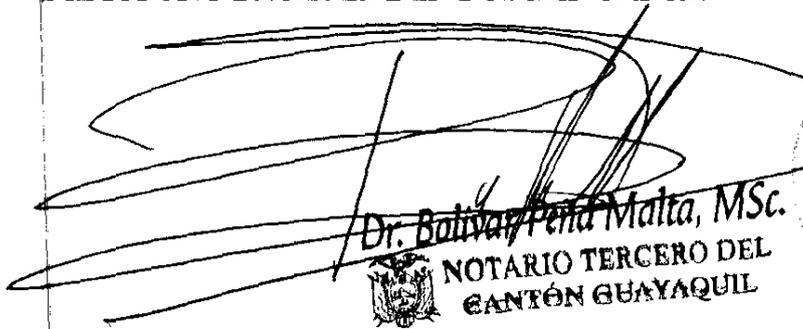
Teléfono: 2-310503 - 2-310103

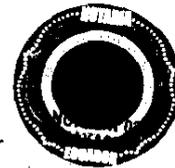
E-mail: bpenamalta@hotmail.com

www.drbolivarpena.com

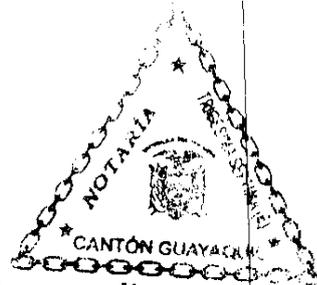
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-G-13-0002192 DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, DE LA DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) ABG. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, EN LA QUE APRUEBA: LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DATAQUANTUM C.A., CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, POR SER PROCEDENTE DE ACUERDO AL INFORME FAVORABLE CONTENIDO EN EL MEMORANDO No. SC-IJ-DJC-G-13-0429 DEL 3 DE ABRIL DEL 2013, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑIAS. Guayaquil DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.


Dr. Bolívar Peña Malta, MSc.
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: He tomado al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM C.A**, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, aprobada mediante Resolución N° SC.IJ.G.13.0002192, emitida el once de Abril del año dos mil trece, por la Abogada Adriana Manrique Rossi de Aguirre, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.-
Guayaquil, 11 de Abril del 2013.-



Wendy Maria Vera Rios
ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.964
FECHA DE REPERTORIO:12/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.13.0002192, dictada el 11 de abril del 2013, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DATAQUANTUM C.A.**, de fojas 48.773 a 48.801, Registro Mercantil número 7.672. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

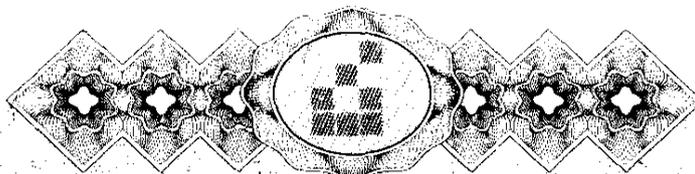
ORDEN: 16964



Guayaquil, 23 de abril de 2013

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0519030